



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00875-00

Pso: VERBAL DECLARATIVO EXTINCION DE OBLIGACIÓN POR PRESCRIPCION CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que COOPETROL ha allegado al correo del Juzgado mediante archivo pdf el 15 de septiembre de 2021 respuesta a lo solicitado de pruebas en audiencia, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial que antecede y evidenciando que se ha recibido respuesta por parte de la demandada Cooperativa COOPETROL conforme se ordenó en audiencia celebrada el pasado 9 de septiembre de 2021, el Despacho Dispone:

-Póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por COOPETROL, para los efectos señalados en el Art.228 del C.G.P.

-Así mismo, por Secretaría procédase a dejar a disposición de las partes lo allegado y actuado en el Expediente Digital.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja